

Parral, 17 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 364

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir UN computador para Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad O.I.R.S.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como COMPUTADOR ARTEC NETIVOT i3-2100+ Gold - Win Starter. uni, ID 831316.
- 3.- **Que**, el proveedor **TECHNOSYSTEMS CHILE S A, Rut N° 96.678.350-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 1 computador ID 831316 con el proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE S A, Rut N° 96.678.350-8, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total Seiscientos ochenta y cuatro coma trece dólares (US \$ 684,13.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.29.06.001 (1.1.1) "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/RRV/ARC/pca

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Informática